



ADESA, INC.

Y todas sus filiales de subastas de los EE. UU.

GARANTÍA PERSONAL

Los infrascritos (ya sea que se trate de una persona o más) garantizan en forma personal el pago de la concesionaria y el cumplimiento de los Términos y condiciones de la subasta, y de todas las transacciones asumidas por la concesionaria en virtud de la presente.

Los infrascritos reconocen que ADESA tendrá derecho a negarse a hacer negocios con la concesionaria, a modificar o emitir todo tipo de garantía accesoria, a extender o cambiar la fecha de pago, y a llegar a un acuerdo o comprometerse con la concesionaria sin notificación al infrascrito y sin eximir de la responsabilidad a los infrascritos, ni afectarla. La presente garantía es continua e incondicional y no podrá revocarse, excepto que dicha revocación se comunique por escrito, esté firmada por la parte revocante y se envíe por correo certificado o registrado, y el acuse de recibo firmado solicitado se envíe al Departamento de Asuntos Legales de ADESA, 13085 Hamilton Crossing Blvd., Carmel, IN 46032, y no tendrá efecto para las transacciones que hayan tenido lugar o para las obligaciones que se hayan asumido con anterioridad al décimo día POSTERIOR a que ADESA reciba y verifique la revocación por escrito. Por la presente, los infrascritos renuncian al aviso de aceptación de esta garantía y a la presentación, la demanda, el protesto y todo aviso de falta de pago. Los infrascritos serán responsables como deudores principales y no solamente como fiadores, y la bancarrota o la asignación a favor de los acreedores de la Concesionaria no afectará el cumplimiento de la presente garantía personal.

Esta garantía personal es vinculante para los herederos, albaceas, administradores y sucesores respectivos de los infrascritos, y será válida a beneficio de ADESA, sus sucesores, herederos y subrogantes.

En caso de que haya más de un firmante de esta garantía personal, cada uno de los firmantes será responsable solidariamente conforme a los términos de la presente garantía personal.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos han celebrado esta garantía personal a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

Nombre de la empresa

Número de ACCESO a subastas

(Nombre en letra de imprenta del primer propietario)

(Nombre en letra de imprenta del testigo)

(Firma del primer propietario)

(Firma del testigo)

(Nombre en letra de imprenta del segundo propietario)

(Nombre en letra de imprenta del testigo)

(Firma del segundo propietario)

(Firma del testigo)

(Nombre en letra de imprenta del tercer propietario)

(Nombre en letra de imprenta del testigo)

(Firma del tercer propietario)

(Firma del testigo)